RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 441 -2014-GAF/OSIPTEL

Lima, 21 de agosto de 2014

EXPEDIENTE	N° 023-2014/ADS	
MATERIA	Aprobación de expediente	************

VISTOS:

- (i) El Informe N° 197-SGI/2014 de fecha 11 de junio de 2014, mediante el cual el Área de Servicios Generales e Infraestructura de la Gerencia de Administración y Finanzas remite las especificaciones técnicas para la "Adquisición de vehículos para la Alta Dirección", las cuales fueron reformuladas con Informe N° 231-SGI/2014 de fecha 14 de julio de 2014.
- (ii) El Informe N° 651-CNT/2014 de fecha 06 de agosto de 2014, mediante el cual el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la "Adquisición de vehículos para la Alta Dirección", en S/. 132,069.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Sesenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo un proceso por Adjudicación Directa Selectiva.
- (iii) La Boleta de Requerimiento Nº 2014401675 aprobada el 11 de agosto de 2014, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF Nº 00000001681 aprobado el 11 de agosto de 2014, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2014, para realizar la contratación antes citada.
- (iv) El Informe N° 705-CNT/2014, de fecha 21 de agosto de 2014, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité Especial que estarán a cargo de la conducción del proceso de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la "Adquisición de vehículos para la Alta Dirección", se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014, en el ítem 139;

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;





Que, en ese sentido mediante Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de enero del 2014 se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente que se encarguen de la conducción de los procesos de selección del OSIPTEL cuando sean estos por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la "Adquisición de vehículos para la Alta Dirección", a llevarse a cabo mediante Adjudicación Directa Selectiva.

Artículo Segundo.- Encargar a los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL, la conducción del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 023-2014/OSIPTEL, para la "Adquisición de vehículos para la Alta Dirección".

Registrese y conjuniquese.

ANGEL CHANCÁHUAÑA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACHA/sps/jcas

